

de: IBERDROLA, S.A., con domicilio en: CACERES, C/ PERIODISTA SANCHEZ ASENSIO, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a IBERDROLA, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: E.T.D. «CABEZARRUBIAS» PROYECTADA.
Final: APOYO S/N LINEA AEREA «E.T.D. ALDEA MORET-CABEZARRUBIAS».
Términos municipales afectados: CACERES.
Tipo de línea: Subterránea.
Tensión de servicio en Kv.: 13,2 KV.
Materiales: NACIONALES.
Conductores: Aluminio.
Longitud total en Kms.: 1,595.
Emplazamiento de la línea: «POLIGONO CABEZARRUBIAS 2-A».

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Tipo	Relación de Transformación
8	13,200 / 380,000 / 220,000
2	13,200 / 380,000 / 220,000

Potencia total en transformadores en KVA: 5840.

Emplazamiento:

CACERES

POLIGONO RESIDENCIAL CABEZARRUBIAS 2-A.

Presupuesto en pesetas: 45.371.564.

Finalidad: ELECTRIFICACION URBANIZACION POLIGONO CABEZARRUBIAS 2-A.

Referencia del expediente: 10/AT-005545-000000.

Declarar, en concreto, LA UTILIDAD PUBLICA de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66

sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 14 de julio de 1994.

El Jefe Servicio Territorial
PEDRO GARCIA ISIDRO

RESOLUCION de 14 de julio de 1994, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-005597-000000.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de: IBERDROLA, S.A., con domicilio en: CACERES, C/ PERIODISTA SANCHEZ ASENSIO, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a IBERDROLA, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: E.T.D. II DE CACERES.
Final: CC.TT. PROYECTADOS.
Términos municipales afectados: CACERES.
Tipo de línea: Subterránea.
Tensión de servicio en Kv.: 13,2 KV.
Materiales: NACIONALES.
Conductores: Aluminio Aluminio.
Longitud total en Kms.: 8,494.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 2.

Crucetas: METALICAS.

Aisladores:

	TIPO	MATERIAL
	Suspendido	Vidrio
Emplazamiento de la línea:	BARRIADAS	«ABUNDANCIA» Y «ALDEA MORET».

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Tipo	Relación de Transformación
5	13,200 / 380,000 / 220,000
1	13,200 / 380,000 / 220,000
2	13,200 / 380,000 / 220,000

Potencia total en transformadores en KVA: 8530.

Emplazamiento:

CACERES

POLIGONO SAN ANTONIO EN CACERES.

Presupuesto en pesetas: 170.767.301.

Finalidad: ELECTRIFICACION POLIGONO RESIDENCIAL SAN ANTONIO.

Referencia del expediente: 10/AT-005597-000000.

Declarar, en concreto, LA UTILIDAD PUBLICA de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 14 de julio de 1994.

El Jefe Servicio Territorial
PEDRO GARCIA ISIDRO

RESOLUCION de 15 de julio de 1994, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 10/AT-005611-000000.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de: ENERGIA ELECTRICA DE EXTR., S.L., con domicilio en: CACERES, C/ NAPOLES, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992 de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a ENERGIA ELECTRICA DE EXTR., S.L., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. NUM. 4 DE ALMOHARIN.

Final: C.T. PROYECTADO (NUM. 5).

Términos municipales afectados: ALMOHARIN.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 20 KV.

Materiales: NACIONALES.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,190.

Emplazamiento de la línea: PARAJE «LA VEGA».

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de Transformación
1	20,000 / 380,000 / 220,000

Potencia total en transformadores en KVA: 250.

Emplazamiento:

ALMOHARIN

PARAJE «LA VEGA» EN EL T.M. DE ALMOHARIN. PREVISTO PARA DOS TRANSFORM. DE 250 KVA.

Presupuesto en pesetas: 5.299.848.

Finalidad: SUMINISTRO A NUEVA URBANIZACION DE VIVIENDAS.

Referencia del expediente: 10/AT-005611-000000.